

CALENDARIO LABORAL DEL PAS PARA EL AÑO 2018

De acuerdo con los criterios y directrices establecidos en el Acuerdo de “*Adaptación del Acuerdo para la conciliación de la vida familiar y laboral del personal de administración y servicios de la Universitat Politècnica de València*”, firmado por la Mesa de Negociación del PAS con fecha 5 de febrero de 2013, se acuerda aprobar el siguiente calendario laboral para el año 2018:

1.- Fiestas Nacionales:

1 de enero	Lunes	Año Nuevo
6 de enero	Sábado	Epifanía del Señor
19 de marzo	Lunes	San José
30 de marzo	Viernes	Viernes Santo
1 de mayo	Martes	Fiesta del Trabajo
15 de agosto	Miércoles	Asunción de la Virgen
12 de octubre	Viernes	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre	Jueves	Fiesta de Todos los Santos
6 de diciembre	Jueves	Día de la Constitución Española
8 de diciembre	Sábado	Día de La Inmaculada Concepción
25 de diciembre	Martes	Natividad del Señor

En los campus de Alcoy, Gandía y Valencia, se incorpora un día de permiso por coincidir en sábado un día de Fiestas Nacionales (el día 8 de diciembre de 2018).

2.- Fiestas de la Comunidad Autónoma:

2 de abril	Lunes	Lunes de Pascua
9 de octubre	Martes	Día de la Comunitat Valenciana

3.- Fiestas Locales:

22 de enero	Lunes	Valencia (San Vicente Mártir)
23 de abril	Lunes	Alcoy
24 de abril	Martes	Alcoy
9 de abril	Lunes	Gandía y Valencia (San Vicente Ferrer)
1 de octubre	Lunes	Gandía (San Francisco de Borja)



4.- Fiestas Locales UPV:

25 de abril	Viernes	Alcoy
16 de marzo	Viernes	Gandía
16 de marzo	Viernes	Valencia

5.- Reducciones de Jornada Fiestas Locales:

Durante la semana de fiestas locales, el personal disfrutará de una exención de 6 horas y 30 minutos laborables.

Para todos los campus, estas reducciones se aplicarán en todo caso, sin perjuicio de que se garantice los servicios de apertura y cierre de los centros y unidades, o aquellos otros que por su actividad deban garantizarse en unas horas determinadas.

Para aquel personal que su semana laboral sea distinta de lunes a viernes, la exención de 6 horas y 30 minutos, se distribuirá en los días que comporte su semana laboral, en igualdad de condiciones que el resto de trabajadores y trabajadoras de la UPV.

Para la localidad de Valencia y Gandía, la reducción se aplicará en 2 horas diarias durante los días 14 y 15 de marzo. El día 20 de marzo, la reducción será de 2 horas y 30 minutos, siendo el horario de entrada para el turno de mañanas a las 10:30 horas y el horario de salida para el turno de tarde a las 19:30 horas.

Para aquel personal de la localidad de Valencia y Gandía que tenga la dedicación a tiempo completo, podrá optar por aplicar la reducción de la siguiente forma: día 15 de marzo reducción de 2 horas. El día 20 de marzo, la reducción será de 2 horas y el horario de entrada para el turno de mañanas será a las 10:00 horas y el horario de salida para el turno de tarde será a las 20:00 horas, todo ello junto con la tarde o mañana que corresponde realizar en esa semana (semana del 12 al 19 de marzo).

En el caso de Servicios Centrales y aquellas otras unidades en las que el día del patrón recaiga el día 15 de marzo u otro día de reducción, disfrutarán de la exención de 2 horas o 2 horas y 30 minutos en su caso, dependiendo del tipo de reducción, durante el periodo comprendido entre el día 12 a 19 de marzo. Esta exención se podrá aplicar dentro de las franjas de horario flexible.

Para la localidad de Alcoy, la reducción se aplicará en 2 horas diarias durante los días 18 y 19 de abril. El día 20 de abril, la reducción será de 2 horas y 30 minutos, siendo el horario de entrada para el turno de mañanas a las 10:30 horas y el horario de salida para el turno de tarde a las 19:30 horas.



Para aquel personal que tenga la dedicación a tiempo completo, podrá optar por aplicar la reducción de la siguiente forma: día 19 de abril reducción de 2 horas. El día 20 de abril, la reducción será de 2 horas y el horario de entrada para el turno de mañanas será a las 10:00 horas y el horario de salida para el turno de tarde será a las 20:00 horas, todo ello junto con la tarde o mañana que corresponde realizar en esa semana (semana del 16 a 22 de abril).

6.- Fiestas de ámbito de las Administraciones Públicas:

24 de diciembre	Lunes	Alcoy, Gandía y Valencia
31 de diciembre	Lunes	Alcoy, Gandía y Valencia

7.- Periodo de Semana Santa y Pascua:

Por exceso de dedicación anual, el personal tendrá derecho a disfrutar de un total máximo de las horas equivalentes a 4 días comprendidos dentro del periodo: de 24 de marzo al 9 de abril, ambos inclusive.

La disposición de estos cuatro días se efectuará teniendo en cuenta el cumplimiento, en todos los Servicios/Unidades, de unos servicios mínimos para la atención y sin perjuicio de las necesidades del mismo, el personal podrá optar:

- a.- Como norma general los días se disfrutarán consecutivos.
- b.- Y excepcionalmente los días se disfrutarán independientes dentro del citado periodo.

Durante este año 2018, el personal que por este exceso de dedicación anual, no pueda disfrutar, por necesidades del servicio, en este periodo de Semana Santa y Pascua de todas las horas equivalentes a un día laboral, podrá disfrutar como máximo de un día exento. El disfrute de este día de exención podrá ser efectivo hasta el día 31 de mayo de 2018.

8.- Periodo de Navidad y Año Nuevo:

Por exceso de dedicación anual, el personal tendrá derecho a disfrutar de un total máximo de las horas equivalentes a 4 días comprendidos dentro del periodo: de 22 de diciembre de 2018 al 6 de enero de 2019, ambos inclusive.

La disposición de estos cuatro días se efectuará teniendo en cuenta el cumplimiento, en todos los Servicios/Unidades, de unos servicios mínimos para la atención y sin perjuicio de las necesidades del mismo, el personal podrá optar:



- a.- Como norma general los días se disfrutarán consecutivos.
- b.- Y excepcionalmente los días se disfrutarán independientes dentro del citado periodo.

9.- Reducción de Jornada de Verano:

En el periodo comprendido entre los días 16 de junio y 31 de agosto, ambos inclusive, por exceso de dedicación anual, el personal podrá reducir su jornada laboral en 30 horas, a razón de una hora diaria. O bien, una reducción de media hora diaria junto con la tarde o la mañana que corresponde realizar al personal con jornada completa.

El personal que opte por no reducir su jornada laboral, podrá acumular dichas horas en cuatro jornadas completas que utilizará a lo largo del año.

10.- Vacaciones:

10.1. El personal tendrá derecho a disfrutar durante cada año natural, de unas vacaciones retribuidas de 22 días hábiles, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor.

10.2.- En el caso de haber completado los años de antigüedad en la Administración que se indican, se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días de vacaciones anuales:

A partir de los 15 años de servicio	23 días de vacaciones
A partir de los 20 años de servicio	24 días de vacaciones
A partir de los 25 años de servicio	25 días de vacaciones
A partir de los 30 años de servicio	26 días de vacaciones

Estos días se podrán disfrutar desde el día siguiente al del cumplimiento de los correspondientes años de servicio.

11.- Permiso por Asuntos Propios:

El personal podrá disfrutar de 6 días por asuntos propios o particulares correspondientes al año 2018. El disfrute de estos días podrá ser efectivo hasta el día 31 de enero del año 2019.

Además de estos días por asuntos propios, el personal tendrá derecho al disfrute de dos días adicionales al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.



Si durante el año 2018, por normativa legal aplicable al personal de esta Universitat Politècnica, se ampliasen los días a disfrutar de asuntos propios, se procederá a la negociación, para en su caso, modificar y adaptar el Acuerdo de adaptación del Plan Concilia, así como el presente calendario laboral del año 2018.

12.- Día del Patrón:

Los diferentes centros y servicios, tendrán como día exento de asistencia al trabajo el día del Patrón, de acuerdo con la fecha que apruebe el órgano competente de la misma.

La celebración del día del Patrón establecido por cada uno de los órganos competentes de los Centros/Escuelas, deberá ser comunicado con antelación suficiente a la Gerencia.

Se establece como día del Patrón en los Servicios Centrales el día 15 de marzo (jueves).

En Valencia, a 8 de enero de 2018.



2018

Calendario laboral 2018

ENERO

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

MARZO

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ABRIL

L	M	X	J	V	S	D
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

MAYO

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

JUNIO

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

JULIO

L	M	X	J	V	S	D
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

AGOSTO

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

NOVIEMBRE

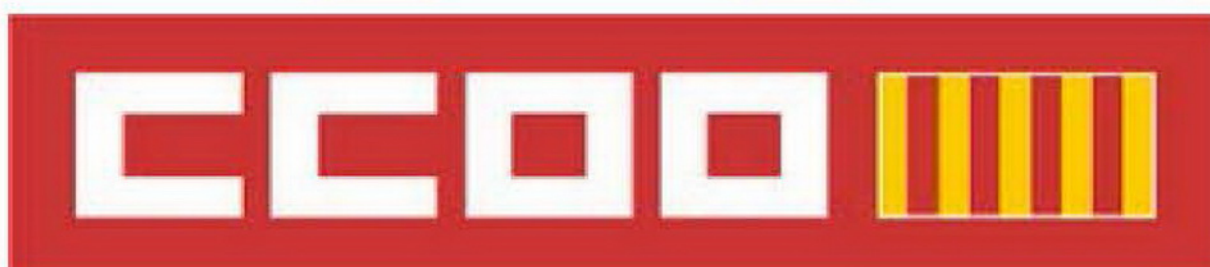
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ENERO

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			



Secció sindical de CC.OO. de la UPV